

QUILMES, 8 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0157/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Claudia Noemí Aquino.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo tareas inherentes al operativo de encuestas a los estudiantes, bajo la supervisión de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00).

Que a fs. 91 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Claudia Noemí Aquino, DNI N° 29.674.230, acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 92 del Expediente citado en el Visto, por el monto total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

00289-



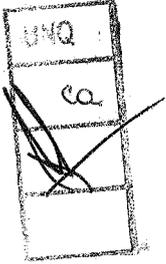


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación, deberá imputarse a la Dependencia 003.00, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00289** -



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES